CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Para dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito **OSCAR DAVID URREGO CORREDOR,** Revisor Fiscal de **GINPROCOL SAS,** identificada con NIT. 901.162.700-0, BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO, certifica que a la fecha y dentro de los seis meses anteriores, se ha realizado el pago de los aportes de todo el personal vinculado, encontrándose a Paz y Salvo por los conceptos de Salarios, Prestaciones Sociales, aportes a los Sistemas de Salud, Riesgos laborales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 de acuerdo a la Ley 1607 de 2012 estamos exentos de pagar Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Dado en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2024.

Atentamente,



OSCAR DAVID URREGO CORREDOR

TP No. 293613-T

“Revisor Fiscal Designado por ENLACE GESTION EMPRESARIAL SAS”